



PUIG-SALABARRÍA S.C.

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898479*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

ISSN: 2007 – 7890.

**Año: III. Número: 2 Artículo no.2 Período: Octubre, 2015-Enero, 2016.**

**TÍTULO:** La crisis de la gobernabilidad política del Estado Mexicano y la democracia participativa como una vía de solución.

**AUTORES:**

1. Máster. Werther Juárez Toledo.
2. Máster. María de Jesús Hernández Garnica.
3. Máster. Nephtali Pierre Romero Navarrete.

**RESUMEN:** Hablar de gobernabilidad y democracia son temas álgidos en las agendas internacionales; México no es la excepción. En este sentido, a través del presente artículo se pretende realizar un breve estudio sobre la crisis que se está viviendo respecto a la gobernabilidad política en el Estado Mexicano, así como la posibilidad de considerar a la participación ciudadana como una opción para permitir que el ciudadano se involucre en temas generales y con ello permitir la legitimación del poder.

**PALABRAS CLAVES:** democracia, gobernabilidad, legitimación, participación ciudadana.

**TITLE:** The crisis of the political governance of the Mexican State and participatory democracy as a way of solution.

## **AUTHORS:**

1. Máster. Werther Juárez Toledo.
2. Máster. María de Jesús Hernández Garnica.
3. Máster. Nephtali Pierre Romero Navarrete.

**ABSTRACT:** Talking about governance and democracy are critical issues on the international agenda; Mexico is not the exception. In this sense, this article aims to make a brief study of the crisis being experienced regarding political governance in the Mexican state and the possibility of considering citizen participation as an option to allow the citizen to be involved in general issues and thereby allow the legitimization of power.

**KEY WORDS:** democracy, governance, legitimation, citizen participation.

## **INTRODUCCIÓN.**

El sistema político mexicano se encuentra en crisis y diversas son las causas que han erosionado nuestro sistema democrático, lo que ha derivado en la incapacidad de mantener estables las relaciones Estado – sociedad.

La alternancia política, el gobierno dividido, la captura del Estado, el sector privado y la concentración del poder económico, son algunos de los fenómenos que han propiciado esta crisis en la gobernabilidad, aunado a la dificultad que reviste el ejercer la democracia, lograr sus fines, e involucrar al ciudadano en el ejercicio del poder.

En el intento de homologar la idea de la democracia y la adopción de políticas públicas para promover la interacción gobierno-ciudadano, podemos percibir un pequeño resquicio para recobrar la estabilidad política.

En principio analizaremos las causas por las que se ha desgastado el ejercicio del poder y que deriva en una crisis en la gobernabilidad; se destaca el gobierno dividido, así como el sector privado y la concentración del poder económico.

Por último, se hace una breve referencia teórica de la democracia y la participación ciudadana, considerando éstas como formas viables de operar el auto-gobierno, buscando en este esquema un resquicio para recobrar la estabilidad política en nuestro país.

## **DESARROLLO.**

### **1. Crisis de la gobernabilidad democrática en México.**

La gobernabilidad democrática presupone el ejercicio del poder público bajo las formas y reglas de un sistema democrático, mediante el cual necesariamente se deben considerar diversos fenómenos: la existencia continua de procesos electorales competitivos, la alternancia de los partidos en el gobierno, la presencia de sistemas institucionalizados de transparencia en la rendición de cuentas públicas, así como la eficacia del gobierno en el diseño y aprobación de reformas constitucionales y políticas públicas con autonomía de intereses particulares.

En los diversos textos legislativos, desde la Constitución Política hasta las leyes reglamentarias se prevén instituciones y estructuras que pretenden darle vida al Estado democrático; por el contrario, el contexto actual nos refiere lo contrario: movilizaciones masivas que expresan descontento social; apatía del ciudadano en los procesos electorales (abstencionismo); crecimiento de la delincuencia; inequidad electoral; pobreza; y altos índices de analfabetismo; entre otros.

El tema de la ingobernabilidad al que se encamina el régimen democrático, mucho se debe a la desproporción creciente entre el número de las demandas que provienen de la sociedad civil

y la capacidad de respuesta del sistema político, fenómeno que en la teoría de sistemas se llama de sobrecarga (Bobbio, 2006: 104).

La crisis de la gobernabilidad no es nueva, y aún cuando no existe en concreto una fecha que pueda determinar el inicio de esa crisis de gobernabilidad en nuestro país, podemos para efectos del presente análisis tomar como inicio de la transición política las elecciones del año 2000. Al respecto se ha dicho que: “No se pueden ignorar los importantes movimientos sociales que se dieron en los años 50’s, o el movimiento estudiantil de 1968, que acabó con el monopolio de las manifestaciones públicas por parte del gobierno y del partido oficial, o el gran movimiento ciudadano de 1985 en la Ciudad de México ante la incapacidad del gobierno para auxiliar a la población después del sismo; sin embargo, la primera gran movilización ciudadana en las urnas se dio en el año 2000” (Sodi, 2007: 29).

Ahora bien, hemos referido que diversas son las causas por las que la gobernabilidad democrática se encuentra en crisis, pero podríamos proponer tres de mayor impacto:

**a) Gobierno dividido y reformas legales.**

La idea de una apertura democrática ha cobrado relevancia en años recientes. La sociedad ha reclamado su legítimo derecho a vivir con plenitud una democracia, mediante la cual se garantice la alternancia político-electoral en los diferentes niveles de gobierno; la existencia de procesos electorales transparentes y apegados a la ley; la rendición de cuentas; el mayor control de las instituciones; así como un mayor acceso a la información pública gubernamental<sup>1</sup>.

Estos fenómenos han generado cambios drásticos en nuestro sistema político y con ello, una gran dificultad para conjuntar intereses comunes en el proyecto de nación. Somos testigos de

---

<sup>1</sup>A la lista anteriormente referida pueden agregarse los siguientes: la coalición de partidos, reformas político-electorales, incidencia cada vez mayor de actores políticos como la ONG’s y la sociedad civil, ruptura del presidencialismo, así como la separación funcional de los poderes del Estado.

cómo las relaciones entre partidos se han desgastado sin que exista la capacidad de concertar decisiones que beneficien a la sociedad; además, la sociedad ha dejado de confiar en los gobernantes, consecuencia de la mala imagen que generan al verse involucrados en malos manejos de recursos o la relación con la delincuencia organizada, en muchos casos.

Por ello, consideramos que el ideal dista mucho de la realidad. Aún cuando en la norma jurídica se establece un modelo de Estado y de sistema político, nuestro contexto está lejos de serlo.

**b) La captura del Estado: reto para la democracia mexicana.**

Otro de los factores que han derivado en la crisis de la gobernabilidad democrática es la denominada “*captura del Estado*”; término que se ha utilizado para referir aquellas actividades que personas, grupos o empresas, en los sectores público y privado, llevan a cabo para influir, a su favor, en el diseño y formulación de leyes, regulaciones, decretos u otras políticas gubernamentales.

El Banco Mundial ha mencionado cuatro ámbitos de la política pública en los que la captura del Estado constituye un obstáculo para la aprobación de leyes: energía, petróleo, pensiones y laboral.

Asimismo, podríamos considerar un ámbito que en la actualidad se ha convertido en uno de los que más trascendencia ha cobrado, me refiero específicamente al sector de las telecomunicaciones (prensa y televisión). Este nuevo orden representa un verdadero grupo de presión, pues en la actualidad no podemos negar el poder de los medios de comunicación en los sistemas políticos del mundo. Muchas veces puede influir más una noticia o un reportaje que la presencia de un personaje político ante un grupo de ciudadanos.

### **c) El sector privado y la concentración del poder económico.**

Otro de los obstáculos que se viven y que reflejan la realidad del sistema democrático mexicano y con ello la crisis en la que se encuentra, tiene lugar en el sector privado y la concentración del poder económico. Existen empresas que han adquirido un importante poder financiero y político. Esto, gracias a las debilidades existentes en el marco regulatorio y en las instituciones encargadas de operar dicho esquema.

El sector empresarial ha demostrado mayor capacidad para influir, no sólo en la formulación de leyes y políticas en su beneficio, sino además, garantizar el mercado con la posibilidad de ejercer su función sin obstáculos a su trabajo.

Las organizaciones influyen en los gobiernos, los doblegan muchas veces, y con ellos, al ciudadano, al pueblo, sus necesidades y su voluntad. Las organizaciones no se hallan subordinadas al mercado, sino que, por el contrario, esta es su herramienta para fijar las condiciones y los precios: el regulador regulado.

Son los mercados los que mandan. El poder fáctico por excelencia del siglo XXI. La mercadología es una especie de metafísica económica que absolutiza el mercado como panacea de todos los problemas (Estefanía, 2000: 76).

Aunado a lo anterior, podemos hacer mención a otros fenómenos que inciden en la gobernabilidad democrática: pérdida de la capacidad estatal; erosión política; crecimiento de tendencias populistas; incidencia de la corrupción política; surgimiento de nuevos actores políticos y sociales; y ruptura de los acuerdos políticos.

### **2. Democracia y participación ciudadana.**

Definir a la democracia es complejo, pero existen, en la diversidad de opiniones, elementos comunes, resaltando la noción de que el pueblo se gobierna a sí mismo: “autogobierno

popular. Por ello decimos que este sistema tiene como fundamento o base del poder la voluntad del pueblo.

Al respecto cabe hacer la siguiente reflexión: ¿Cómo opera ese autogobierno?

Esta legítima aspiración del gobierno del pueblo recae en figuras como la representación política y la creación de instituciones políticas, sociales, económicas y jurídicas, siendo relevante mencionar que deben cumplirse condiciones mínimas para garantizar un estado democrático: elección de las personas de los órganos del estado (democracia electoral); reconocimiento a la igualdad jurídica (democracia jurídica); acceso a los satisfactores por parte del estado en una igualdad de estatus (democracia social)<sup>2</sup>.

En este sentido, al ser el pueblo el punto central del fenómeno democrático, cabe cuestionarse entonces ¿cómo lograr que se respete la voluntad popular?

Al respecto, considero que la forma más adecuada es a través del pleno reconocimiento de la participación ciudadana, entendida ésta como la forma en la cual, la ciudadanía decide quienes gobiernan, asume tareas públicas en los procesos de planificación, gestión, cogestión y toma decisiones en diversos sectores, y es el centro al que van dirigidas las políticas públicas.

Para una mejor comprensión de la participación ciudadana, podemos decir que esta se traduce en la forma en la cual los ciudadanos mantienen una relación con los órganos primarios del Estado; de tal forma que una de las formas más aceptadas para diferenciar las formas de participación ciudadana, es a través de responder la pregunta de cuánto poder están los ostentadores del mismo dispuestos a compartir con los ciudadanos. En función de la respuesta, pueden distinguirse cuatro grados de participación, a saber:

---

<sup>2</sup>Reconocimiento de la igual económica, eliminando los extremos de riqueza y pobreza mediante una justa redistribución.

**a) Información.** La emisión y difusión de información a los ciudadanos constituye el primer grado en la escala de la participación. Cuando se habla de información, debe considerarse que ésta circula en dos sentidos: ascendente, desde los ciudadanos hacia la autoridad y descendente, desde los responsables públicos hacia los ciudadanos (explicación de las políticas gubernamentales, evaluación de la satisfacción de los servicios, y los partidos políticos).

**b) Consulta.** Este segundo nivel de la participación ciudadana puede darse de forma preceptiva o voluntaria. La primera está establecida en una norma, mientras que la segunda parte de la decisión de la autoridad por escuchar la opinión de determinados grupos o individuos relacionados con las decisiones que se adoptarían.

A través de la consulta se trata de recoger una opinión, que será o no tomada en consideración, pero que debe contribuir a esclarecer la decisión. De los diversos mecanismos que pueden ser utilizados en dicha consulta se encuentran: encuestas de opinión, encuestas de satisfacción, estudios de impacto ecológico, sanitarias, sociales o socioeconómicas, reuniones públicas, y consultas populares directas o indirectas.

En este punto es menester señalar que la calidad de los datos obtenidos en la consulta depende en gran medida de la calidad de la información con la que el ciudadano cuente para emitir su juicio u opinión sobre el tema del que ha sido consultado.

**c) Concertación.** Mediante esta forma de participación se considera a los ciudadanos como expertos o como interesados e implica la intervención permanente en estructuras sectoriales o territoriales de individuos o representantes de asociaciones en los procedimientos administrativos o en la formulación de políticas públicas.

Implica la intervención de los ciudadanos o sus representantes a lo largo de la elaboración de una decisión en las estructuras establecidas temporales o permanentes, sectoriales o



territoriales. Se considera entonces al ciudadano como conocedor de las cuestiones que les afectan, se les proporcionan medios y se realizan actividades de comunicación y formación que pueden mejorar su intervención, se les informa anticipadamente de las reglas y de la utilización que será hecha de los resultados de esta intervención.

**d) Adopción de decisiones.** Supone la adopción de una decisión en lugar de la autoridad o conjuntamente con ella. La forma más elaborada de participación es la codecisión. Para muchos, ésta es la forma pura de la participación ciudadana, puesto que implica compartir el poder con los responsables y supone un alto nivel de compromiso, una especie de relación contractual entre unos y otros.

La participación en este sentido puede ser organizada a través de fórmulas distintas: el referéndum, la gestión y la cogestión directa, el presupuesto participativo, y las estructuras de fondos ciudadanos para financiar proyectos públicos. Al respecto, cabe mencionarse que dos factores fundamentales confluyen alrededor de dicha forma de participación: el contexto económico y cultural.

La participación ciudadana como instrumento político ha adquirido fuerza y se ha transformado, siendo en un inicio de una mera estrategia mediante la cual se buscaba resolver los problemas de integración social, así como un mecanismo de recuperación y ampliación democrática, y se ha desarrollado de tal forma que ahora se le ha comenzado a ver como una forma de operacionalizar y legitimar social y políticamente las políticas de desarrollo.

### **3. Perspectivas de la participación ciudadana en México.**

La intensidad de la actividad de todos los actores que confluyen en el fenómeno democrático, tanto políticos, económicos y sociales, así como el replanteamiento de la organización

electoral en México, hace pensar en el triunfo de la participación ciudadana como ideal político de la democracia.

Y aún cuando, la intensificación de la puesta en práctica de nuevas experiencias participativas en los últimos años no ha hecho que las discusiones acerca de los problemas concretos desplacen el debate clásico sobre la tensión o complementariedad entre democracia representativa y democracia participativa, y a pesar de la existencia de posiciones enfrentadas, en el caso particular de nuestro país, parece predominar el discurso de los que mantienen la postura de que la democracia participativa es sólo posible como complemento de la democracia representativa, lo que confirma su notable interrelación.

Asimismo, no se puede negar el hecho de que cada experiencia de la participación contribuye al logro de más democracia, como refuerzo del capital y cohesión social, como instrumento administrativo de mejora de los servicios, e incluso de descarga de los presupuestos municipales, locales e incluso federales.

A pesar de todas estas visiones, y quizá a diferencia de los desarrollos participativos en los años anteriores, la realidad de la participación ciudadana es un recurso importante que puede proporcionar al menos tres tipos de beneficios:

**a) Funcionales:** en virtud de que se puede lograr la delegación de la responsabilidad de determinadas tareas sociales que pudieran pensarse son en principio competencia exclusiva de las autoridades, como por ejemplo los museos, los centros cívicos, los centros deportivos, los centros de prevención y readaptación de mayores o juveniles, la provisión autónoma de bienestar con resultado de mayor productividad social y una incidencia en el empleo y sus consiguientes efectos de ahorro en el sector público, debido a la auto-organización de los servicios y otras actividades.

**b) Sociales:** sirve como contrapeso frente a ciertas tendencias sociales anticívicas como la extrema derecha u otros movimientos violentos, y como compensación de la individualización agresiva o competitiva y de las manifestaciones violentas tales como la criminalidad, la exclusión, y la xenofobia, mediante el fomento de la pertenencia a la comunidad y la integración social, la generación de confianza y capital social sin la cual la vida en comunidad es imposible.

**c) Políticos:** pues con la creación de una esfera que articule intereses y cooperación se podrá aspirar a un mejor funcionamiento democrático; lo que además representa una compensación ante la pérdida de legitimidad de la democracia representativa.

## **CONCLUSIONES.**

El actual sistema democrático en México carece de legitimación, en virtud de que la sociedad ha perdido la confianza no sólo en cuanto a las instituciones electorales, sino además, en las legislativas y judiciales. Esto a su vez se traduce en la falta de interés por parte del ciudadano en participar activamente en dicho sistema.

Aún cuando los sucesos que pudieran consolidar un efectivo sistema de democracia en nuestro país han sido diversos, no se ha podido generar un verdadero estado de gobernabilidad democrática, lo que ha derivado en una verdadera crisis política y social, cuyas expectativas son poco alentadoras en los años venideros.

La participación ciudadana viene a ser una figura de la democracia que en fechas recientes ha adquirido relevancia, y la cual puede ser un factor que permita legitimar la práctica de la democracia.

Estos modelos de participación ciudadana permiten hacer frente a los retos del entorno tales como los procesos de cambio social, las nuevas demandas sociales, los movimientos políticos

relativamente nuevos como la alternancia en el poder, la fusión de partidos, así como movimientos de índole mundial como la globalización y la integración económica.

Estoy convencido, que transitar de una democracia representativa a una democracia participativa permitirá rescatar diversos aspectos que pueden ayudar a la implantación de una efectiva estructura democrática en México, en la que se incluya con mayor efectividad a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones políticas y económicas, y cuya trascendencia impacte a la colectividad.

### **REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.**

1. Bobbio, Norberto, Liberalismo y Democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
2. Covián Andrade, Miguel, La teoría del Rombo, CEDIPC, México, 2000.
3. Estafanía, Joaquín, El Poder en el Mundo, Plaza & Janes Editores, Barcelona España, 2000.
4. Sartori, Giovanni, ¿Qué es la democracia?, Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral. México, 1993.

### **Artículos.**

1. Claroscuros de la transición democrática en México. Demetrio Sodi de la Tijera. Revista "Este país. Tendencias y Opiniones". No. 200. Noviembre de 2007. México.
2. Gobernabilidad democrática en México. Revista "Este país. Tendencias y Opiniones". No. 201. Diciembre de 2007. México.
3. Las nuevas formas de participación en los gobiernos locales. Eloisa del Pino y César Colino. Estudio patrocinado por la Fundación Alternativas y el Organismo Autónomo Flor de Maig. Barcelona, España.

## **Documentos.**

1. Gobernabilidad democrática en México: más allá de la captura del Estado y la polarización social. Banco Mundial, México, 2007.

## **DATOS DE LOS AUTORES.**

**1. Werther Juárez Toledo.** Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Licenciatura en Derecho del Centro Universitario UAEM Atlacomulco; integrante del Cuerpo Académico “Cultura de la Legalidad”. Cuenta con el grado de Maestría en Derecho y ha concluido los estudios de Doctorado en Derecho. Ha participado como ponente en diversos congresos sobre: medio ambiente, educación, tutoría académica, política y equidad de género, democracia; asimismo ha publicado diversos artículos en memorias con ISBN y ha sido conferencista en diversas instituciones de educación básica, media superior y superior así como instituciones públicas con temas sobre: autoestima, habilidades interactivas, hábitos de estudio, entre otras.

**2. María De Jesús Hernández Garnica.** Profesora de Tiempo Completo adscrita a la Licenciatura en Derecho del Centro Universitario UAEM Atlacomulco, perfil PROMEP, líder del cuerpo académico denominado “Cultura de la Legalidad”. Licenciatura y Maestría en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestra en Derecho Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco (UAM) en vinculación con la Universidad de Alicante, España. Cuenta con estudios de Doctorado en Derecho Ambiental por la UAM Azcapotzalco en vinculación con la Universidad de Alicante España y estudios de doctorado con el Centro de Estudios de Posgrado EPED. Conferencista en diversos encuentros académico-científicos en la materia de Derecho Ambiental, Educación Ambiental y Equidad de Género. Así mismo ha publicado en coautoría el libro “Inclusión de la Educación Ambiental Transversal en la Universidad Autónoma del Estado de México” (2010)

ISBN: 978-607-422-096-4, al igual que artículos tanto en revistas nacionales como internacionales, conferencista en congresos nacionales e internacionales.

**3. Nephtali Pierre Romero Navarrete.** Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Licenciatura en Derecho del Centro Universitario UAEM Atlacomulco, integrante del cuerpo académico denominado “Cultura de la Legalidad”, cuenta con el grado de Maestría en Política Criminal por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha publicado en coautoría el libro titulado “Inclusión de la Educación Ambiental Transversal en la Universidad Autónoma del Estado de México” (2010). ISBN: 978-607-422-096-4, conferencista en congresos nacionales e internacionales.

**RECIBIDO:** 12 de diciembre del 2015.

**APROBADO:** 21 de diciembre del 2015.